

**EX-2020-00286630-UNC**

**CÓRDOBA, 23 de diciembre de 2020**

**VISTO:**

El EX-2020-00286630-UNC- presentado por la estudiante VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita rectificación del Acta de Examen N° 00028 - Libro 00032, labrada en fecha 29/06/2020, correspondiente a la asignatura (42-00014) – TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

**Y CONSIDERANDO:**

Que por un error involuntario en la carga de calificaciones la Prof. Letizia Raggiotti DNI N° 12.241.645, solicita rectificar el Acta de Examen N° 00028- Libro 00032 con calificación 8 (OCHO) siendo que corresponde la condición AUSENTE en el renglón correspondiente a la alumna VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800 y así lo consigna en el expediente de referencia, para que se labre el acta rectificativa.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer la emisión de una nueva acta de examen rectificativa. En el Acta de Examen a rectificar N° 00028, Libro 00032, labrada en fecha 29/06/2020, la calificación 8 (OCHO) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800 debe ser sustituida por la correcta condición AUSENTE mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura (42-00014) – TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto;

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00028 – Libro 00032, labrada en fecha 29/06/2020, correspondiente a la asignatura (42-00014) – TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN I y, en consecuencia, disponer que la calificación 8 (OCHO) consignada por error en el renglón correspondiente a la alumna VALLEJO VICTORIA ANDREA DNI N° 41.589.800 sea sustituida por la correcta condición AUSENTE mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de su anterior.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

**RESOLUCIÓN FCC N° : 632**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba